

BASES CONCURSO “EXPERIENCIA SONRISA SANA”

Programa “Profesionales de la Sonrisa”

1. ORGANIZADOR

Mora Pavic Odontología, en adelante “Mora Pavic” o el “Organizador”, realizará el concurso denominado **“Experiencia Sonrisa Sana”**, que se desarrollará a través de la cuenta oficial de Instagram de Mega, **@mega.tv**, en el contexto de las tres emisiones del programa **“Profesionales de la Sonrisa”**, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso **“Experiencia Sonrisa Sana”** invita a la comunidad a participar compartiendo su mejor chiste a través de la cuenta oficial de Instagram de Mega, **@mega.tv**, en el marco del programa **“Profesionales de la Sonrisa”**.

La convocatoria se mantendrá abierta durante el período establecido en estas bases. Una vez cerrado el plazo de participación, todos los chistes válidamente recibidos serán revisados por un **comité evaluador**, que seleccionará el mejor chiste.

Se seleccionará **una única persona ganadora**, quien recibirá como premio una **Experiencia Sonrisa Sana de Mora Pavic**.

La persona ganadora será dada a conocer **durante la emisión del tercer y último capítulo del programa “Profesionales de la Sonrisa”**.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar personas **sin límite de edad**, residentes en Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de que la persona ganadora sea menor de 18 años, la aceptación, coordinación y utilización del premio deberá realizarse con la autorización y participación de su padre, madre o representante legal, según corresponda.

La participación es gratuita y no requiere la compra o contratación de productos o servicios de Mora Pavic.

4. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en el concurso, las personas deberán:

1. Ingresar a la publicación oficial del concurso disponible en la cuenta de Instagram de Mega, **@mega.tv**.
2. Compartir su mejor chiste en los comentarios de la publicación correspondiente al concurso **“Experiencia Sonrisa Sana”**.
3. Realizar su participación dentro del período de vigencia establecido en las presentes bases.

Cada chiste que cumpla con los requisitos establecidos podrá ser considerado por el comité evaluador para la selección final.

5. VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en el marco de las **tres emisiones del programa “Profesionales de la Sonrisa”**.

La recepción de chistes comenzará a partir de la primera emisión del programa y permanecerá abierta **hasta antes de la emisión del tercer y último capítulo**.

La fecha y hora exactas de cierre de las participaciones serán definidas por los organizadores e informadas oportunamente a través de los canales oficiales asociados al concurso.

Todas las participaciones válidamente recibidas dentro de dicho período formarán parte de un **único proceso de evaluación** para determinar a la persona ganadora.

Las participaciones recibidas una vez finalizado el período establecido no serán consideradas.

6. SELECCIÓN DE LA PERSONA GANADORA

Una vez cerrado el período de participación, todos los chistes válidamente recibidos serán revisados por un **comité evaluador**, que será responsable de seleccionar el mejor chiste.

Para determinar a la persona ganadora, el comité podrá considerar criterios tales como:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Humor.
- Pertinencia del contenido.

Se seleccionará **una única persona ganadora** del concurso **“Experiencia Sonrisa Sana”**.

La elección se realizará sobre la base de la evaluación de los chistes recibidos y **no corresponderá a un sorteo aleatorio**.

7. PREMIO: EXPERIENCIA SONRISA SANA

La persona ganadora recibirá como premio una **Experiencia Sonrisa Sana de Mora Pavic**.

Esta experiencia tiene como objetivo evaluar integralmente su estado de salud bucal, resolver las necesidades odontológicas impostergables contempladas en el beneficio y prepararla para avanzar, si así lo desea, hacia un tratamiento integral.

El premio tiene un **valor máximo referencial de \$853.000.**

La Experiencia Sonrisa Sana se estructura en tres pasos:

- 1. DIAGNOSTICAR – Método Mora Pavic**
- 2. SANAR – Tratamientos Impostergables**
- 3. TRANSFORMAR – Tratamiento Integral**

El premio del concurso contempla **sin costo para la persona ganadora los Pasos 1 y 2.**

El **Paso 3 – Tratamiento Integral no forma parte del premio.**

8. PASO 1: DIAGNOSTICAR – MÉTODO MORA PAVIC

El primer paso consiste en evaluar y comprender el estado de salud bucal de la persona ganadora.

A través del **Método Mora Pavic**, el equipo escuchará sus necesidades, realizará una evaluación integral y entregará orientación respecto de su diagnóstico y de las alternativas disponibles.

El Paso 1 incluye:

Evaluación odontológica integral: revisión de la salud bucal, levantamiento de necesidades y diagnóstico integral realizado por los profesionales correspondientes.

Radiografías necesarias para el diagnóstico: se incluyen las radiografías requeridas para realizar adecuadamente la evaluación y conocer el caso de la persona ganadora.

Plan de tratamiento integral: explicación del diagnóstico, las alternativas disponibles y los próximos pasos recomendados.

9. PASO 2: SANAR – TRATAMIENTOS IMPOSTERGABLES

A partir del diagnóstico realizado en el Paso 1, Mora Pavic abordará aquellas necesidades odontológicas esenciales contempladas en el beneficio que deban ser resueltas antes de avanzar hacia un eventual tratamiento integral.

Las prestaciones serán determinadas según el diagnóstico y la indicación clínica de los profesionales tratantes.

El beneficio podrá incluir:

Tratamiento de caries: tratamiento de caries y restauraciones necesarias según diagnóstico.

Salud de encías: tratamiento periodontal cuando exista indicación clínica, con el objetivo de recuperar la salud de las encías.

Limpieza dental inicial: incluye destartraje, limpieza coronaria y refuerzo de IHO (Índice de Higiene Oral).

Limpieza periodontal: incluida cuando sea requerida de acuerdo con la evaluación y el diagnóstico profesional.

Recambio estético: cambio de obturaciones antiguas —comúnmente conocidas como tapaduras— por resinas estéticas en hasta **4 piezas dentales**.

Necesidades impostergables: podrán considerarse atenciones asociadas a situaciones de dolor, urgencias o necesidades estéticas contempladas en el beneficio, cuando exista indicación profesional.

Plan de tratamiento integral: preparación y explicación del plan indicado para que la persona ganadora conozca las alternativas disponibles para continuar su tratamiento.

10. PASO 3: TRANSFORMAR – TRATAMIENTO INTEGRAL

Una vez finalizados los Pasos 1 y 2, la persona ganadora podrá evaluar, si así lo desea, las alternativas disponibles para continuar con un tratamiento integral.

Dependiendo de su diagnóstico y de la indicación clínica, este tratamiento podría considerar, entre otras alternativas:

- Implantes o reposición de piezas dentales.
- Rehabilitaciones complejas.
- Tratamientos estéticos, incluyendo carillas dentales cuando estén indicadas.
- Ortodoncia para corregir la posición dental según evaluación.

El Paso 3 – Tratamiento Integral no forma parte del premio del concurso.

La realización de estos tratamientos será completamente voluntaria y deberá ser evaluada, presupuestada y contratada de manera independiente por la persona ganadora.

En caso de que la persona ganadora sea menor de edad, cualquier decisión respecto de tratamientos posteriores deberá ser adoptada por su padre, madre o representante legal.

La obtención del premio **no obliga a contratar posteriormente tratamientos o servicios con Mora Pavic**.

11. CONDICIONES, ALCANCE Y TRANSFERENCIA DEL PREMIO

El concurso contempla **un único premio y una única persona ganadora**.

El premio corresponde a los **Pasos 1 y 2 de la Experiencia Sonrisa Sana**, cuyas prestaciones específicas serán determinadas de acuerdo con el diagnóstico y la indicación clínica de los profesionales de Mora Pavic.

La Experiencia Sonrisa Sana tiene un **valor máximo referencial de \$853.000**.

Las prestaciones que finalmente se realicen dependerá de las necesidades clínicas de la persona que haga efectivo el premio. Por lo tanto, no necesariamente se realizarán todas las prestaciones descritas en estas bases, sino aquellas que correspondan según su diagnóstico y se encuentren comprendidas dentro del beneficio.

El premio:

- No podrá ser canjeado total ni parcialmente por dinero.
- No podrá ser sustituido por prestaciones diferentes a las contempladas en el beneficio.
- Está sujeto a evaluación, diagnóstico e indicación profesional.
- Tendrá como límite máximo las prestaciones y el valor contemplados en la Experiencia Sonrisa Sana.

Si alguna prestación contemplada no resulta necesaria según el diagnóstico de la persona beneficiaria, su valor no será entregado en dinero ni generará saldo, devolución, compensación o crédito.

Transferencia del premio

La persona ganadora podrá optar por **utilizar personalmente la Experiencia Sonrisa Sana o transferir íntegramente el premio a un tercero**.

La decisión de transferir el premio deberá ser comunicada a Mora Pavic **antes de realizar cualquier evaluación, atención o prestación asociada a la Experiencia Sonrisa Sana**.

La transferencia comprenderá **la totalidad del premio**. No se permitirá la transferencia parcial, división o distribución de las prestaciones entre la persona ganadora y uno o más terceros.

Una vez que la persona ganadora haya iniciado la Experiencia Sonrisa Sana mediante la realización de la evaluación diagnóstica o cualquier otra prestación incluida en el beneficio, **el premio se entenderá utilizado y ya no podrá ser transferido**.

La persona a quien se transfiera el premio pasará a ser la beneficiaria de la Experiencia Sonrisa Sana y deberá someterse a la evaluación diagnóstica correspondiente. Las prestaciones que reciba serán determinadas de acuerdo con sus propias necesidades clínicas y la indicación de los profesionales de Mora Pavic.

La transferencia podrá realizarse **una sola vez** y no modificará el contenido, las condiciones ni el valor máximo referencial de \$853.000 del premio.

Una vez formalizada la transferencia, la persona originalmente ganadora renunciará a la utilización total o parcial del beneficio.

12. ANUNCIO Y COMUNICACIÓN DE LA PERSONA GANADORA

La persona ganadora del concurso “**Experiencia Sonrisa Sana**” será dada a conocer durante la emisión del tercer y último capítulo del programa “**Profesionales de la Sonrisa**”.

Adicionalmente, la persona ganadora será contactada directamente y/o informada a través de los canales oficiales asociados al concurso para coordinar la aceptación y utilización del premio.

La persona seleccionada tendrá un plazo máximo de **5 días corridos, contados desde el primer intento de contacto**, para responder y aceptar el premio.

Si la persona ganadora es menor de 18 años, será necesario contar con la autorización de su padre, madre o representante legal para aceptar y hacer efectivo el premio.

En caso de no obtener respuesta dentro de los 5 días corridos, de no poder contactar a la persona seleccionada o de que esta manifieste expresamente que no desea aceptar el premio, los organizadores podrán adjudicarlo a la siguiente participación mejor evaluada por el comité.

13. PLAZO, COORDINACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL PREMIO

Una vez aceptado el premio, Mora Pavic coordinará directamente con la persona ganadora la evaluación inicial y las fechas necesarias para comenzar la **Experiencia Sonrisa Sana**.

La persona ganadora tendrá un plazo máximo de **60 días corridos, contados desde la fecha en que sea anunciada como ganadora**, para hacer efectivo el premio y realizar la evaluación diagnóstica inicial en Mora Pavic.

Transcurrido dicho plazo sin que la persona ganadora haya realizado la evaluación inicial, el premio se entenderá vencido y no podrá ser exigido posteriormente, salvo que exista una reprogramación previamente acordada y autorizada por Mora Pavic.

En caso de que la persona ganadora sea menor de edad, la coordinación deberá realizarse con su padre, madre o representante legal.

Las atenciones estarán sujetas a disponibilidad de agenda y a la evaluación e indicación de los profesionales de Mora Pavic.

Una vez realizada la evaluación diagnóstica dentro del plazo establecido, las prestaciones posteriores que correspondan a la Experiencia Sonrisa Sana serán coordinadas de acuerdo con el plan de tratamiento definido por los profesionales tratantes.

En caso de que, conforme a lo establecido en el punto 11, corresponda la transferencia del premio a un tercero, dicha transferencia deberá solicitarse y formalizarse dentro del mismo plazo de **60 días corridos contado desde el anuncio de la persona ganadora**.

14. CONTENIDO DE LOS CHISTES

Los chistes enviados deberán respetar las presentes bases y las normas de Instagram.

Mora Pavic y/o Mega podrán excluir aquellas participaciones que contengan contenido ofensivo, discriminatorio, violento, difamatorio, sexualmente explícito o que vulnere derechos de terceros, así como cualquier contenido que sea considerado inapropiado para el contexto del concurso.

Asimismo, podrán excluirse participaciones que no correspondan a la mecánica establecida o que hayan sido realizadas mediante mecanismos fraudulentos.

15. AUTORÍA DE LAS PARTICIPACIONES

Cada participante será responsable del contenido del chiste enviado y declara contar con los derechos necesarios para compartirlo.

Las participaciones no podrán vulnerar derechos de autor, propiedad intelectual, privacidad u otros derechos de terceros.

16. MODIFICACIONES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Los organizadores podrán adoptar las medidas razonablemente necesarias para resolver situaciones no previstas en las presentes bases y asegurar el correcto desarrollo del concurso.

Cualquier modificación relevante que afecte las condiciones de participación será informada oportunamente a través de los canales oficiales asociados al concurso.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso “**Experiencia Sonrisa Sana**”, desarrollado en el marco del programa “**Profesionales de la Sonrisa**”, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En el caso de participantes menores de edad, la utilización del premio estará sujeta a la autorización y participación de su padre, madre o representante legal.

18. INSTAGRAM

El presente concurso no es patrocinado, administrado ni asociado a Instagram.

Instagram no tendrá responsabilidad respecto de la organización del concurso, la selección de la persona ganadora, la entrega o la utilización del premio.